

# Registro de la Propiedad de San Juan Bautista de Puerto-Rico

Estado comprensivo de las solicitudes entregadas en esta oficina sobre traslados de cargas de los antiguos libros á los del moderno, *Registro de la Propiedad*, y que han sido denegadas ó suspendidas, cuyo estado se forma para remitirlo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Real Audiencia del Territorio.

Número	Nombres de los solicitantes.	Fecha de la solicitud.			Capital del derecho real		Deudores.	Acreedores.	Finca gravada.	MOTIVOS de la denegación ó de la suspensión.	
		D.	Mes.	Año	Pesos.	C.					
18	D. Alonso de Ojeda, Comisionado por el Estado	1 <sup>o</sup>	Octubre	1894	300		D <sup>a</sup> Aureliana Martinez de Vega	El Estado	Estancia en Vega alta	Denegada por haber tenido efecto el traslado en virtud de otra solicitud presentada por el mismo Sr. Ojeda Denegada por no corresponder al Estado y sí á la V. O. T. de Santo Domingo, á cuyo favor se hizo el traslado por virtud de otra solicitud.	
19	El mismo				400		D José Concepción Diaz	Idem	Casa número 30, calle del Sol		
20	El mismo				100		El mismo	Idem	Idem		
21	D. Antonio de Ciria, Comisionado por el Estado				Edos. 3200 900 200 200 613		Isabel Sofía de Chavert	Idem	Una estancia del Dorado	Denegada por no corresponder al Estado y sí á la V. O. T. de Santo Domingo. Denegada por haber tenido efecto el traslado en virtud de otra solicitud de igual fecha Suspendidas por no estar inscrita la finca moderno Registro ni identificarse la finca gravada en los asientos antiguos con la número 9 de la calle del Cristo, sobre la cual se piden los traslados.	
22	D. Manuel D. Caneja, Colector de vacantes	20	Sbre.					{ D <sup>a</sup> Ana Cano y Soler	{ RR. Carmelitas Hospital Concepción Ermita Santa Ana Fábrica Catedral		{ Casa número 9 de la calle del Santo Cristo esquina á la Fortaleza
23	D. Juan Antonio García, Cura de Loiza	2	Octubre			112		D <sup>a</sup> Juana Escobar de Perez	Parroquia de Loiza		Estancia barrió Medianilla-abajo. Loiza
24	El mismo	2				125		Idem	Idem		Idem
25	El mismo				112		Idem	Idem	Idem	Denegada por haber sido cancelado el asiento antiguo, cuyo traslado se pide	
26	D. Alonso de Ojeda, Comisionado por el Estado	1 <sup>o</sup>			150		D. Pío Concepción y María Rechano	El Estado	Casa número 7, calle de Francisco	Denegado por no expresarse en la solicitud el asiento que debe de ser trasladado.	
27	D. Manuel D. Caneja, Colector de vacantes	24	Sbre		250		D Miguel Lopez Gomez	Archicofradía Santísimo Sacramento	Estancia Bayamón, barrio Juan Sanchez	Denegada por constar reconocido en el Registro moderno como carga del inmueble no resultar el asiento antiguo que se y cita en la solicitud.	
28	El mismo	17	Julio		250		Idem	Cofradía Ntra. Sra. de los Dolores	{ Estancia Bayamón Estancia Eugenio Medio	Denegada por resultar ser el mismo reconocido en el Registro moderno á favor de la Archicofradía del Santísimo Sacramento á que se refiere el anterior núm. 27 de esta relación.	
29	El mismo	24	Sbre		800 300 300 750		{ D <sup>a</sup> Isabel Saldaña	{ MM. Carmelitas Idem Capellanías Idem	{ Casa número 72 de la calle de la Fortaleza	Denegada en cuanto al censo de ochocientos pesos por no identificarse la finca con la gravada en el asiento antiguo, y en cuanto á los otros tres por no determinarse cuales sean los asientos que deban trasladarse	
30	El mismo	18	Julio		300		Agustin Rodriguez	Idem	Estancia de Bayamón, sitio del Guaraguao	Suspendida por no identificarse la finca gravada en el asiento antiguo con la sobre la que se pide el traslado.	
31	El mismo	13	Sbre.		360		D. Carlos M <sup>a</sup> Soler	Cabildo ó Mesa Capitular	Casa número 1, calle de la Luna	Denegada por no identificarse la finca gravada en el asiento antiguo con la núm. uno de la calle de la Luna, sobre la que se pide el traslado.	
32	D. Alonso de Ojeda, Comisionado por el Estado	1 <sup>o</sup>	Otbre		1000		Catalina Gonzalez	El Estado	Casa número 14, calle del Cristo	Denegada por estar ya traslado al moderno Registro, observándose la circunstancia de expresarse ser Escudos, y no pesos, el capital del asiento antiguo.	
33	El mismo				E. 154	74	Carlota Espinosa	Idem	Dos solares números 28 y 30 y una casa	Denegada por no poderse venir en conocimiento de las fincas gravadas ni de cuales sean los asientos, cuyos traslados se piden.	

(Continuará)